

## **Plantean reglamentación para las áreas rurales del norte de la ciudad**

Fecha de publicación: Mar, 10/21/2014 - 00:20 on21Oct

La Secretaría Distrital de Planeación pondrá a consideración de la ciudadanía la propuesta normativa de la Unidad de Planeamiento Rural-UPR Norte, el próximo viernes 17 de octubre de 2014, en la Universidad de Ciencias Aplicadas-UDCA, (calle 222 N° 55-37), de 2:00 pm a 5:30 pm.

*“La definición de las áreas rurales en el sector norte del Distrito Capital, permite controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá, como soporte al proceso de desarrollo sostenible del territorio rural y regional como área de prevención de la conurbación de la ciudad con los municipios de Cota y Chía”, precisó Andrés Ramírez Hernández, director de Ambiente y Ruralidad de la Secretaría Distrital de Planeación.*

La reglamentación de la UPR Norte busca asegurar el mantenimiento de la riqueza escénica, biótica y cultural, y garantizar la conservación de la oferta hídrica actual y futura de las áreas rurales. Así mismo, le apunta a mantener los modos de vida y fortalecer las áreas rurales, preservando su participación y especialización funcional en el balance territorial del Distrito Capital.

*“La propuesta persigue mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, propiciar el desarrollo sostenible de las actividades y usos propios del medio y estructurar el sistema de asentamientos rurales, como base socioeconómica del territorio rural”, explicó el funcionario.*

La reglamentación de la UPR Norte permitirá integrar el territorio rural al sistema de planeación del Distrito Capital y al sistema regional, desde la base del reconocimiento y fortalecimiento de su función regional, acorde con su realidad social y ambiental.

### **Propuestas básicas en la UPR Norte**

- Se reconocen los sectores 2 y 3 de Chorrillos como un centro poblado y se establecen los lineamientos generales reglamentarios para su normalización.
- Se define el sector residencial de Guaymaral como un sector de vivienda campestre, y a su vez se determinan los lineamientos específicos reglamentarios para su normalización.
- Se crea el nodo de equipamientos y servicios de la Pieza Rural con el fin de focalizar los servicios requeridos para la población de Guaymaral.
- Se determina el área de la Reserva Forestal del Norte Thomas Van de Der Hammen como eje estructurante de la conectividad al norte de la ciudad.
- Se determinan los lineamientos reglamentarios para los centros educativos, la actividad agropecuaria, los cultivos de flores, los clubes y negocios con el fin de ser reconocidos y normalizados, siempre y cuando cumplan con los parámetros establecidos en la UPR.
- El resto del área queda bajo la categoría de producción sostenible

*Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.*